

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 1.439/15

### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución de 14-4-15, en el PO. 150/15 seguido a instancia de VANESSA HERNÁNDEZ BLANCO contra CONTAC CENTER AVITEL S.L., SISTEMAS DE GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN S.L. y FOGASA se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 de la LJS, citar a CONTAC CENTER AVITEL S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14/4/15 a las 9,10 h., en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, Sala 1, para la celebración de la conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a CONTAC CENTER AVITEL S.L., SISTEMAS DE GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN S.L., se expide la presente para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a dieciséis de Abril de dos mil quince.  
El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.